

I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE  
CONCEJO MUNICIPAL

**ACTA N° 028**

En Pozo Almonte, a 01 días del mes de Octubre del 2010 , siendo las 11.30 horas en la sala de Concejo Municipal de Pozo Almonte, se procede a dar inicio a la Sesión Ordinaria N° 28 del Concejo Municipal, siendo presidida por el Sr. Presidente del Concejo Municipal, don AUGUSTO SMITH MARIN, contando con la asistencia de los Sres. Concejales de la Comuna de Pozo Almonte, SRA. VERÓNICA AGUIRRE AGUIRRE, , SR. EDUARDO MAMANI, , Sra. IRMA VERA GUZMAN, SR. ABRAHAM DIAZ MAMANI, SR. GERMAN CHOQUE GARCIA Actúa como Ministro de Fé el Sr. Secretario Municipal (S) de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte, don GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ.

**TABLA ORDINARIA Nro. 28-**

- Analisis Ordenanza Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte
- Conocimiento y Aprobación Convenio de Colaboración público-privado I. Municipalidad de Pozo Almonte-Compañía Minera Cerro Colorado para ejecución de
- Programa Agroproductivo para la localidad de La Tirana.
- Lectura Correspondencia Recibida

El Sr. Presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith Marín, dá por iniciada la presente Sesión Ordinaria Nro. 28 , indicando que se altera el orden de la Tabla para permitir adelantar el Conocimiento y Aprobación del Convenio de Colaboración público-privado I. Municipalidad de Pozo Almonte-Compañía Minera Cerro Colorado para ejecución de Programa Agroproductivo para la localidad de La Tirana, dado que el punto de Analisis de la Ordenanza del funcionamiento del Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte sería más extenso.

A continuación el profesional Dn. Manuel Huerta a cargo de Fomento Productivo procede a explicar las características del Convenio en referencia,

En sí, el Convenio se ha estructurado con Compañía Minera Cerro Colorado , y mediante el cual. ambas instancias se obligan a colaborar en la ejecución de distintas acciones como la contratación de profesionales del area agropecuaria, la elaboración de un plan de trabajo agroproductivo durante la primera fase del Convenio y un plan de continuidad, además que permita difundir información a los agricultores de la localidad de la Tirana y organizar coordinar y supervisar el Programa, cuyo Objetivo General es la Implementación y Difusión de modelos agroproductivos para contribuir a un desarrollo sustentable de la localidad de la Tirana y con objetivos específicos como la estimulación de la creatividad, la innovación y aplicación de tecnologías por parte de los agricultores permitiendo fortalecer la actividad agroproductiva de dicha localidad, garantizando a sus habitantes el acceso para que se participe del Programa, a la vez de potenciar la capacidad organizativa de grupos en el desarrollo de iniciativas agroproductivas.

Para efectos del financiamiento de la ejecución del presente Programa y mediante el Convenio que se explica, Compañía Minera Cerro Colorado efectuará un aporte de \$ 30.000.000.- destinados a insumos productivos, equipos e infraestructura y servicios profesionales. La I. Municipalidad de Pozo Almonte efectuará un aporte de \$ 5.212.000.- que serán valorizados en recursos humanos de profesionales de la Oficina de Fomento Productivo, que ejercerá la organización y supervisión de acuerdo a la normativa que los rige, además de alojamiento y alimentación de los profesionales.

Se adjunta Copia del presente Convenio a la presente Acta de Concejo.

Al respecto la Sra Concejal Dña. Veronica Aguirre A. expresa que debería haber un respeto hacia los concejales y entregar oportunamente el presente Convenio para conocerlo y analizarlo antes de aprobarlo, situación que no debería de repetirse..No obstante lo anterior considera conveniente el presente Convenio.

El Sr. Concejal Dn. Eduardo Mamani explica que le parece bien la alianza estratégica con el sector privado, aun que opina que los aportes de este sector debieran ser mayores. Considera que debiera realizarse un mejor seguimiento de la ejecución del Programa y que transcurrido 06 meses de su realización debiera entregarse un Informe de Avance.

La Sr.a Concejal Dña Irma Vera G. consulta que cuantos son los beneficiarios del Programa en la Tirana. Se responde por parte del Profesional Sr. Huerta, que ello está sujeto a la disposición de los Agricultores y explica que a estos no se les entregará dinero, se les apoyará técnicamente.

El Sr. Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación por parte del Concejo Municipal del Convenio de Colaboración público-privado a celebrar entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte-Compañía Minera Cerro Colorado para ejecución de Programa Agroproductivo para la localidad de La Tirana.

NOMBRES	VOTACION APROBACION por parte del Concejo Municipal del Convenio de Colaboración público-privado a celebrar entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte-Compañía Minera Cerro Colorado para ejecución de Programa Agroproductivo para la localidad de La Tirana.

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### ACUERDO

**Los Sres. Concejales acuerdan aprobar Convenio de Colaboración público-privado a celebrar entre la I. Municipalidad de Pozo Almonte-Compañía Minera Cerro Colorado para ejecución de Programa Agroproductivo para la localidad de La Tirana.**

A continuación se explica que se necesita Acuerdos de Concejo para la construcción de Centro de especialidades de Servicio de salud en Pozo Almonte y que se necesita un certificado del Concejo para autorizar la incorporación de un pasaje que se identifica en el plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720 para que sea incorporado para su disposición de terrenos a signar para la construcción del Centro de especialidades desde Servicio de salud y permitir su normalización.

En razón a lo anterior se solicita la aprobación por parte del Concejo Municipal para la desafectación del pasaje ubicado en la Manzana 49 y 50 individualizado en el plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720 para destinarlo para equipamiento de salud

El Sr. Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación de la desafectación del pasaje ubicado en la Manzana 49 y 50 individualizado en el plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720 para destinarlo para equipamiento de salud

NOMBRES	VOTACION APROBACION por parte del Concejo Municipal de la desafectación del pasaje ubicado en la Manzana 49 y 50 individualizado en el plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720 para destinarlo para equipamiento de salud
---------	---

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### ACUERDO

**Los Sres. Concejales acuerdan aprobar la desafectación del pasaje ubicado en la Manzana 49 y 50 individualizado en el plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720 para destinarlo para equipamiento de salud**

En razón a lo anterior ,además el Sr. Presidente del Concejo Municipal solicita someter a votación la autorización para que la Dirección de Obras Municipales pueda efectuar la tramitación y la normalización de los sitios ubicados en la manzana 50 del Plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720 .

NOMBRES	VOTACION APROBACION de la autorización para que la Dirección de Obras Municipales para efectuar la tramitación y la normalización de los sitios ubicados en la manzana 50 del Plano Plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720
---------	---

VERONICA AGUIRRE AGUIRRE	SI
GERMAN CHOQUE GARCIA	SI
ABRAHAM DIAZ MAMANI	SI
EDUARDO MAMANI MAMANI	SI
IRMA VERA GUZMAN	SI

#### **ACUERDO**

**Los Sres. Concejales acuerdan aprobar la autorización para que la Dirección de Obras Municipales para efectuar la tramitación y la normalización de los sitios ubicados en la manzana 50 del Plano Area Urbana Loteo Pozo Almonte S.V.U. Nro. T- 720**

A continuación el Sr. Presidente del Concejo Municipal de Pozo Almonte procede a informar sobre la Propuesta de Ordenanza del funcionamiento del ,Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte, agradece la presencia del Sr. Ingeniero de Tránsito de la Seremía de Transportes de Tarapaca Dn. Carlos Vergara, quien ha sido invitado para participar en esta actividad y apoyar con su conocimiento lo que se vá a exponer Dn. Jorge Omar Cayo Hidalgo, Director de Tránsito de la I. Municipalidad de Pozo Almonte. Inicia su participación el Sr. Funcionario municipal en referencia, quien explica que ha trabajado el presente Proyecto con la Asesoría del Sr. Abogado Dn. Nilo Olivares, quien procede a explicar el borrador de la presente Ordenanza, la cual la ha denominado

**PROYECTO ORDENANZA DE PROHIBICIÓN DE ESTACIONAMIENTO DE BUSES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS Y DE BUSES DE TRANSPORTE PRIVADO REMUNERADO DE PASAJEROS, SEAN INTERURBANOS, RURALES Y ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA DE BUSES DE PASAJEROS INTERURBANOS Y DE EMPRESAS MINERAS Y SIMILARES EN LA CIUDAD DE POZO ALMONTE**

Se procede a explicar cada uno de los articulados de la presente Ordenanza, indicando previamente que algunos puntos se encuentran inconclusos a la espera de la definición de la Dirección de Tránsito

**Artículo 1º** La presente Ordenanza Municipal contiene las disposiciones reglamentarias relativas a la prohibición de estacionamiento de buses de cualquier categoría dentro de los límites urbanos de la ciudad de Pozo Almonte, además de la obligatoriedad de llegada, estacionamiento y partida de los mentados buses en el Sector denominado "**Centro de Transferencia de Pasajeros**" de la ciudad de Pozo Almonte ubicado en el polígono de 3273 m<sup>2</sup> de superficie y que se conforma de la siguiente manera: **al norte:** línea perpendicular deslinde mercado municipal; **al sur:** calle Nebraska; **al este:** línea oficial existente; **al oeste:** calle Comercio.

**Artículo 2º** Esta Ordenanza regula el sector permitido para el arribo, detención y salida de los buses interurbanos de transporte de pasajeros y de los buses que se encargan de trasladar a los trabajadores de las distintas minas de la Región.

Para los efectos de interpretación cuando en esta Ordenanza se utilice la expresión "los buses" se entenderá que hace alusión a los buses de transporte público de pasajeros y de buses de transporte privado remunerado de pasajeros, sean interurbanos o rurales y los buses que transporten a los trabajadores de las distintas mineras de la región.

**Artículo 3º** Es responsabilidad del Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte asegurar, controlar, promover y vigilar que el servicio de transferencia de pasajeros a través de buses interurbanos y buses de servicios mineros en dicho establecimiento se efectúe con apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, con la finalidad de preservar el orden, la seguridad en la vía pública y la calidad del servicio a favor del usuario, sin perjuicio de las facultades que la legislación nacional otorga al ministerio de transportes y telecomunicaciones.

**Artículo 4º** Para el cumplimiento de esta Ordenanza, establécese la prohibición de estacionamiento, subida y bajada de pasajeros de los buses en toda la extensión del radio urbano de la ciudad de Pozo Almonte.

En atención de la necesidad de contar con un lugar para el arribo, estacionamiento y partida de los buses, se determina que los buses sólo podrán hacerlo en el perímetro comprendido entre los límites establecidos en el polígono señalado en el artículo 1º de esta ordenanza.

Se prohíbe, asimismo, la entrada y estacionamiento de cualquier otro tipo de vehículo, sea de transporte de personas o de carga al área comprendida en el polígono establecido en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

Las prohibiciones establecidas en este artículo no son aplicables a los vehículos motorizados de emergencia, comprendiéndose entre éstos, los del cuerpo de bomberos, Carabineros de Chile o Ambulancias.

**Artículo 5°** Para todos los efectos legales y para la correcta interpretación de la Ordenanza, se entiende por:

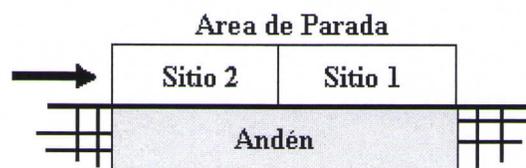
- a) **Centro de Transferencia de Pasajeros:** Dispositivo vial ubicado geográficamente en el polígono descrito en el artículo primero de esta Ordenanza, compuesto por los siguientes elementos: un área de parada para los vehículos y un andén para los pasajeros.
- b) **Área de Parada:** Es la zona definida de la calzada donde los buses se detienen a tomar y dejar pasajeros y está compuesta de uno o varios *sitios* destinados a acomodar a los vehículos.
- c) **Andén de Pasajeros:** Es una zona definida de la plataforma vial donde los pasajeros esperan a los buses y donde las operaciones de subida y bajada tiene lugar. Puede ser una porción de la vereda u otro lugar especialmente acondicionado, como una isla peatonal.
- d) **Servicio de Bus Interurbano:** Aquel servicio de transporte que traslada a las personas desde una localidad a otra, regularmente a varios kilómetros de distancia y que cuenta con la documentación y autorizaciones necesarias para su libre circulación.
- e) **Servicio de Bus Minero:** Servicio de Bus, propio o externo, que posee alguna empresa minera para transportar a su personal desde un punto cualquiera hasta su trabajo o dependencias de la misma, con una trayectoria exclusiva, fija y que no tiene costo para el beneficiario sino que se incluye como un servicio de la propia empresa o institución de que se trate y que cuenta con la documentación y autorizaciones necesarias para su libre circulación.
- f) **Salidas:** Tiempo en que los buses evacúa, con o sin pasajeros, el Centro de Transferencia, hacia el Terminal de origen o destino de su servicio.

**g) Llegada:** Ingreso de los buses al área del Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte cuyo destino final es el Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte, los cuales una vez efectuado el descenso de sus pasajeros implica el retiro de los buses del Centro de Transferencia.

**h) Permanencia:** Es el tiempo que antecede a los minutos autorizados para el ingreso de la buses al Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte o bien ,es el tiempo que precede de los minutos autorizados para efectuar el retiro de los buses del Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte.

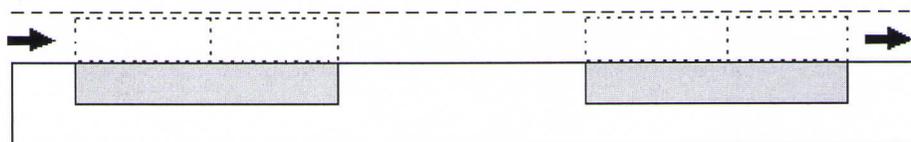
**Artículo 6°** Según sea más conveniente para los intereses viales y de seguridad para los pasajeros, la Dirección de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte podrá combinar las áreas de parada y andenes para acomodar el flujo de buses que para y a la demanda de pasajeros que sube y baja, dando lugar a dos tipos de estaciones de transferencia: simples y divididas:

- *Estación simple:* si el flujo de vehículos y la demanda de pasajeros son bajos, bastará una estación compuesta por un área de parada y uno o más sitios para acomodarlos, como muestra la Fig.1.
- *Estación dividida:* si el flujo y la demanda son mayores se requerirá de más de un área de parada, dividiendo una gran estación en varias simples más pequeñas, denominadas *subestaciones*.



**Fig. 1:** Componentes de una estación de transferencia

Las áreas de parada, sitios y andenes pueden disponerse de diversas formas, de acuerdo con el espacio disponible y las reglas de utilización: en línea, en paralelo, en ángulo (Fig.2).



**Fig. 2:** Estación dividida en línea

**Artículo 7°** Establécese, dentro del polígono, dos áreas de llegada, estacionamiento y embarque de pasajeros una denominada "A", que comprende el sector norte del mismo, a la cual tendrán acceso sólo los buses de transporte público de pasajeros; y otra, denominada "B", que comprende el sector sur de dicho polígono, a la que sólo tendrán acceso los buses de transporte privado remunerado de pasajeros, esto es, los servicios de bus minero.

**Artículo 8°** El ingreso y salida de los buses al o desde el área "A", se hará basado en atención a la orientación norte o sur con que lleguen los mismos.

Si el bus lleva dirección norte, ingresará por calle ... y su salida se realizará por calle ...

Si el bus lleva dirección sur, ingresará por calle ... y su salida se realizará por calle ...

**Artículo 9°** El ingreso y salida de los buses al o desde el área "B", se hará basado en atención a la orientación norte o sur con que lleguen los mismos.

Si el bus lleva dirección norte, ingresará por calle ... y su salida se realizará por calle ...

Si el bus lleva dirección sur, ingresará por calle ... y su salida se realizará por calle ...

**Artículo 10°** El tiempo máximo de estacionamiento de los buses en el centro de transferencia de pasajeros, una vez ingresados al mismo, será de 15 minutos.

**Artículo 11°** En caso de no respetar el tiempo de estacionamiento máximo establecido en el artículo anterior, se aplicará una multa a beneficio municipal de x ... por cada minuto de retraso.

**Artículo 12°** Para el caso de infracción a lo establecido en el artículo 4°, se impondrán las siguientes multas:

- Estacionamiento de buses fuera del área del polígono establecido en el artículo 1°:
- Estacionamiento y entrada de otros vehículos no autorizados al polígono dispuesto en el artículo 1°:

**Artículo 12°** el Departamento de Tránsito de la Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte dispondrá la ubicación e instalación de la señalética correspondiente.

El Sr. Presidente del Concejo Municipal deja abierto el debate para que los Sres. Concejales puedan opinar o entregar sus apreciaciones.

El Sr. Concejel Dn. Eduardo Mamani consulta por quien controlará los tiempos de parada de los Buses, que pasará con los Buses internacionales y de Turismo

El Sr. Director de Transito Dn. Jorge Omar Cayo Hidalgo responde que ello será incorporado en la Ordenanza, para establecer su funcionamiento y operación.

La Sra. Concejel Dña. Irma Vera G. considera que hay que planificar mejor los espacios y su disposición para los Buses de las Mineras

El Sr. Carlos Vergara explica que los diseños para los ingresos, salidas y permanencia del uso del lugar para la locomoción y transporte público y la aplicación de su funcionamiento definida en una ordenanza debe quedar un poco abierta para permitir que las direcciones tránsito puedan tener cierto grado de flexibilidad, no sea tan rígida, dado que transcurrido los tiempos, la misma experiencia obtenida en su funcionamiento vá a ir solucionando los potenciales problemas que puedan producirse inicialmente.

El Sr. Alcalde de la Comuna de Pozo Almonte Dn. Augusto Smith M. explica que se vá a colocar a una persona para que ordene inicialmente el funcionamiento de los buses y posteriormente se vá a ir dejando para que funciones solo.

El Sr. Concejel Dn. Abraham Diaz indica que hay que visualizar más casos que puedan afectar su funcionamiento, dado que para efectos del uso del espacio asignado para transferencia de pasajeros solo se ha pensado en los que corresponde a los buses que trasladan personal de Minera Collahuasi, pero hay que considerar que también se tiene que contemplar a aquellos que transportan a los trabajadores de ACF Minera, de Cosayach y sugiere que se debe de utilizar la calle Santa Rosa, para construir unos andenes.

El Sr. Presidente del Concejo Municipal responde que lo que se está haciendo no todo es perfecto inicialmente, pero se irá perfeccionando, y considera que se debe de hacer andar, hacerlo funcionar.

El Sr. Carlos Vergara profesional de la Seremía de Transportes, considera también que hay que iniciar su funcionamiento y que hay más impactos positivos que negativos.

El Sr. Concejal Dn. Eduardo Mamani consulta por los buses que trasladan el personal de las Mineras, donde se ubicarán.

El Sr. Director de Transito Dn. Omar Cayo opina que hay que pensar n donde instalar el próximo Terminal.

El Sr. Concejal Dn. Abraham Diaz considera que hay que pensar en solicitar y asignar terreno para el futuro.

A continuación el Sr. Presidente del Concejo Municipal Dn. Augusto Smith M. explica que ha tenido contacto con Compañía Minera Dña. Inés de Collahuasi, quienes han ofrecido financiar la construcción de algunas instalaciones que permitan entregar un mejor servicio a sus trabajadores que se trasladan a faenas en los buses y que necesariamente tienen que esperar en Pozo Almonte . Para ello, instrucciónó a la Secplac y Dirección de Obras Municipales para la confección de un Proyecto a presentar posteriormente a la Compañía Minera en mención.

Derivado de lo anterior ,solicita que exponga el Sr. Arquitecto de la Municipalidad de Pozo Almonte Dn. Renato Muñoz, quien muestra un anteproyecto en 3D y explica su emplazamiento, sus características, materialidad a emplear, etc.. El costo aproximado que significaría la inversión sería cercana a los \$ 50.000.000.-

Explicado el Anteproyecto, el Sr. Presidente del Concejo considera y establece que hay que terminar la ordenanza, efectuar la instalación de señalética y finalmente presentar el Proyecto a Compañía Minera Dña. Inés de Collahuasi.

El Sr. Concejal Dn. Eduardo Mamani , solicita autorización para retirarse de la presente Sesión siendo las 13.00 Horas, la cual es aceptada por el Presidente del Concejo.

Se agradece la presencia de Dn. Carlos Vergara, y de los profesionales que participaron en el Análisis de la Ordenanza Centro de Transferencia de Pasajeros de Pozo Almonte

A continuación se procede a dar lectura a la correspondencia recibida y se dá a conocer el Ordinario Nro. 122 de el Sr. Presidente de la Asociación de Municipios Rurales de Tarapaca y Arica-Parinacota que solicita la nomina de los concejales asignados para representar a la Comuna de Pozo Almonte en las Comisiones de Trabajo de esta instancia

Por parte de los Sres. Concejales se asigna a :

Comisión de Educación . Sra. Amanda Roco Alvarado

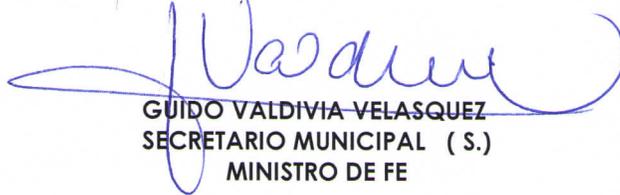
Comisión de salud : Sra. Veronica Aguirre Aguirre

Comisión de Fomento Productivo : Dn. German Choque García.

Comisión de Turismo : Sra. Irma Vera Guzman

Comisión de Deporte y Cultura : Dn. Abraham Diaz Maman

Se levanta la Sesión siendo las 13.30 Horas.

  
**GUIDO VALDIVIA VELASQUEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL ( S. )**  
**MINISTRO DE FE**